



LEGISLATURA

# Dip. Federico Döring Casar

**LIC. ESTELA CARINA PICENO NAVARRO  
COORDINADORA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Con relación a la discusión del **DICTAMEN QUE APRUEBAN LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN, Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR EL QUE SE ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE AUDITORÍA Y CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PRESENTADAS POR LA DIPUTADA ERNESTINA GODOY RAMOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO MORENA Y EL DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135, segundo párrafo, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por este medio solicito el registro de reservas del artículo 13 Bis, del referido dictamen, para su discusión en lo particular, conforme a la siguiente propuesta de modificación:

Texto contenido en el dictamen	Propuesta de modificación
<p><b>Artículo 13 Bis.-</b> La persona titular de la Secretaría de la Contraloría General durará en su encargo seis años, sin posibilidad de ser ratificado y será designado por las dos terceras partes de las y los integrantes presentes del Congreso de la Ciudad de México, a propuesta de terna enviada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México y podrá ser removida o removido por ésta, de conformidad con las causas establecidas en la ley; el Congreso de la Ciudad de México podrá objetar dicha determinación por las dos terceras partes de las y los integrantes presentes.</p>	<p><b>Artículo 13 Bis.-</b> La persona titular de la Secretaría de la Contraloría General durará en su encargo seis años, sin posibilidad de ser ratificado y será designado por las dos terceras partes de las y los integrantes presentes del Congreso de la Ciudad de México, a propuesta de terna enviada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, <b>previa convocatoria abierta a la ciudadanía. Si ninguno de los integrantes de la terna enviada por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, alcanzare la mayoría calificada, deberá remitir al Congreso, en los siguientes diez días, una terna que contenga tres propuestas distintas a las de la primera terna, y será puesta a consideración del Congreso en los siguientes cinco días; si ninguna de las propuestas de esta segunda terna alcanzare la mayoría calificada, la Jefatura de Gobierno realizará una nueva convocatoria ciudadana de la que saldrá una nueva terna que deberá ser enviada al</b></p>

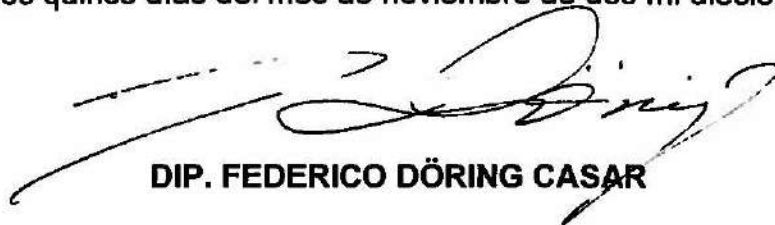


LEGISLATURA

*Dip. Federico Döring Casar*

<p><i>Para ser secretario de la Contraloría General se deben cumplir los requisitos siguientes:</i></p> <p><i>I. a VIII. ...</i></p>	<p><b>Congreso en un plazo de sesenta días posteriores a la votación en el Congreso de la segunda terna. En los supuestos anteriores, quedará como encargado de despacho quien ocupe la Subsecretaría de Prevención a la Corrupción y Auditoría.</b></p> <p><b>La persona titular de la Secretaría de la Contraloría General podrá ser removida o removido por la persona titular de la Jefatura de Gobierno, de conformidad con las causas establecidas en la ley; el Congreso de la Ciudad de México podrá objetar dicha determinación por las dos terceras partes de las y los integrantes presentes.</b></p> <p><i>Para ser secretario de la Contraloría General se deben cumplir los requisitos siguientes:</i></p> <p><i>I. a VIII. ...</i></p>
--	---

Palacio Legislativo de Donceles, Recinto del Congreso de la Ciudad de México,  
a los quince días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.



**DIP. FEDERICO DÖRING CASAR**